

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10892 *Resolución de 15 de julio de 2019, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, por la que se corrigen errores en la de 2 de julio de 2019, por la que se convoca el Premio Nacional al Fomento de la Lectura correspondiente a 2019.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 2 de julio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio de 2019), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura), por la que se convoca el Premio Nacional al Fomento de la Lectura correspondiente a 2019, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Sec. III. Pág. 73985, párrafo 6, donde dice «La persona premiada en la convocatoria anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica o institución galardonada, libremente designada por ésta.» deberá decir: «Los premiados en la convocatoria anterior o, en su caso, representantes de la personas jurídicas o instituciones galardonadas, libremente designadas por éstas.»

Madrid, 15 de julio de 2019.–La Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, Olvido García Valdés.